



INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO (IAD)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING
(ALIMENTOS Y BEBIDAS) PARA ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN.**

Acta No. 13/2022

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once (11:00a.m.) horas de la mañana, del día treinta (30), del mes de marzo del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Agrario Dominicano, (IAD)**; integrado por los siguientes funcionarios: **Agrón. Francisco Guillermo García García**, Director General, quien lo preside; **Dr. Arsenio Rafael Toribio Amaro**, Consultor Jurídico; **Licda. Adilé Alt. Cruceta Abbott**, Directora Administrativa Financiera; **Ing. Agrón. Yrene López SanPablo**; Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo; **Lic. José Altagracia Sánchez Prensa**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, hemos decidido lo siguiente:

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum reglamentario necesario para emitir resoluciones validas, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

Considerando: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante Resolución PNP-01-2022, de fecha 3 de enero del año 2022, el Umbral para los procesos de Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Considerando: Que el artículo 36, del Decreto No.543-12, que regula la ley de Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Considerando: Que el art. 16, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), en su párrafo 4, establece que la **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

ESG

RSJ

J

101



Considerando: Que el artículo 3, numeral 3 de la ley Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente “**Principio de transparencia y publicidad.** Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.

Considerando: Que el monto previsto para realizar la contratación de que se trata se encuentra dentro del umbral de **Comparación de Precios**, por lo cual este Comité ha realizado la convocatoria a los fines de conocer y decidir sobre el proceso a realizarse conforme a lo establecido en las leyes y normas vigentes.

Considerando: Que la Encargada del Departamento Financiero del Instituto Agrario Dominicano (IAD), ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para la **Contratación de Servicio de Catering (Alimentos y Bebidas), para Actividades de la Institución.**

Considerando: Que, de acuerdo a la Certificación de Fondos, emitida por la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Agrario Dominicano (IAD), el monto previsto para realizar del proceso indicado es de **Tres Millones Quinientos Mil Pesos Con 00/100 (RDS3,500,000.00)**, el cual se encuentra dentro del Umbral de Comparación de Precios, correspondiente al presente año dos mil veintidós (2022).

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Vista: La Resolución **PNP-01-2022**, de fecha 3, de enero del presente año 2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondo, emitida por el Encargado del Departamento Financiero del **Instituto Agrario Dominicano (IAD)**, para la **Contratación de Servicio de Catering (Alimentos y Bebidas), para Actividades de la Institución.**

ESG

Visto: El Pliego de Condiciones para la **Contratación de Servicio de Catering (Alimentos y Bebidas), para Actividades de la Institución.**

F99

Vista: La Ley No. 5879, de fecha 27 de abril del año 1962, creada con la finalidad de ejecutar los programas de Reforma Agraria, en toda la geografía nacional, a través de la captación y distribución de tierras a los campesinos para transformar la estructura y producción agraria, mejorando las condiciones de vida en el campo dominicano.

Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18), de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del 2006 y su Reglamentos de aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras, este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguiente:

Primero: Aprobar el Procedimiento de Comparación de precios, para la **Contratación de Servicio de Catering (Alimentos y Bebidas), para Actividades de la Institución**, llevado a cabo por el del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

Segundo: Acoger el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para **Contratación de Servicio de Catering (Alimentos y Bebidas), para Actividades de la Institución.**


Handwritten signature and initials on the right margin.

Tercero: Designar a los siguientes técnicos: **Jihne Johanne Marmolejos Gomez**, Encargada de Eventos y Protocolo, **Yexica Chia**, Analista de Presupuesto y el **Lic. Esteban de Jesus Hidalgo**, Analista Legal, como Comisión de Peritos, para evaluar las ofertas del proceso de Comparación de Precios para la **Contratación de Servicio de Catering (Alimentos y Bebidas), para Actividades de la Institución.**

Cuarto: Disponer que la Unidad de Compras y Contrataciones proceda a la publicación de la presente resolución en los portales web del **Instituto Agrario Dominicano**, (www.iad.gob.do) y en el portal transaccional.

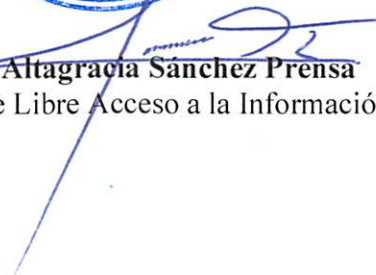
Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana en la fecha y hora indicada en el inicio del presente acto, en fe de lo cual se levanta la presente resolución que firman todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Agrón. Francisco Guillermo García García
Director General


Dr. Arsenio Rafael Toribio Amaro
Consultor Jurídico


Licda. Adilé Altagracia Cruceta Abbott
Directora Administrativa Financiera

Ing. Agrón. Yrene López San Pablo
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo


Lic. José Altagracia Sánchez Prensa
Enc. Ofic. de Libre Acceso a la Información

